REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 030 /

CONCÓN, 05 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
6. Ord. N°461 de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Dirección de Seguridad Publica, donde solicitan contratación de personal se seguridad para temporada estival; entre el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, bajo la modalidad del código del trabajo.
7. Ord. N°488 de fecha 28 de diciembre de 2023 de seguridad Publica que indica incorporar vestuario institucional.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1284, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. Decreto y contrato del Sr. Cardoza devuelto de secretaria Municipal el día 05 de enero del 2024 para incorporar ordinario N°05/2024.
10. Ordinario N°05/2024 que solicita dejar sin efecto lo solicitado en el oficio 461/2023 y la autorización para la contratación de Vicente Cardoza.

CONSIDERESE:

Junto con saludar y en el marco de la celebración de Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad De Concón (Mandante) con don: Vicente Valentin Cardoza Urzúa, Rut: [redacted], mayor de edad, Nacionalidad Chilena, relación contractual que versa sobre prestar servicios específicos que le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde.
Nombre: Vicente Valentin Cardoza Urzúa R.U.N N[redacted], experiencia en servicios de banqueteria, conserjería de condominio de ayudante de instalación de ascensores. Se le contratará para cumplir funciones de "Monitor De Seguridad" del sector de Playa Amarilla bajo el "Plan Patrullando Tu Verano En Concón" desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE,** contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo al Sr. **VICENTE CARDOZA URZÚA, RUN N**[redacted], por las labores de **MONITOR DE SEGURIDAD**, para Playa Amarilla durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, con una jornada laboral desde las 10:00 a.m. hasta las 20:00 p.m., de lunes a domingo en turnos rotativos, por un monto mensual bruto de **$635.838** pesos. El personal que trabajará en turnos rotativos los días 25 de diciembre del 2023 y el 01 de enero del 2024, serán pagados a la norma establecida en el código del trabajo. Además, incorpora vestuario institucional.

2. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 **"Sueldos".**

3. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y al domicilio ubicado en [redacted]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SEGURIDAD PUBLICA.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
	05 ENE 2024	